## NOTA INTRODUCTORIA

Esta breve obra en torno a una ley relativamente reciente (1996), varias veces reformada, pretende atraer la reflexión del lector hacia temas que van más allá de los preceptos analizados. Esos temas se localizan en la fuente, el entorno y las consecuencias del ordenamiento. Reflejan problemas relevantes que han aparecido y se han agravado en nuestro medio y en nuestro tiempo, pero también en otros países. De ahí que el interés primordial de los autores —y la invitación a los lectores— no se reduzca al análisis dogmático de las palabras de la ley.

Evidentemente, la inseguridad y la criminalidad han crecido. Lo sabemos y padecemos. No sólo enfrentamos una delincuencia numerosa, sino también formas nuevas y muy lesivas de criminalidad que han sembrado la alarma social y determinado reacciones "espectaculares" —en sentido estricto— del Estado. En el discurso político se reconoce que el primer deber del poder público es asegurar la paz —con libertad y justicia, por supuesto— de la sociedad. Sin embargo, la realidad —que "sí existe"—desacredita ese discurso.

Para enfrentar la criminalidad —tanto la tradicional como la que se denomina "evolucionada", y dentro de ésta la "organizada"—, el poder público echa mano de medidas punitivas que no garantizan la seguridad y merman los derechos y las libertades de los ciudadanos. Estas opciones autoritarias, con escaso fundamento en la razón y en la experiencia, entrañan una grave erosión al Estado de derecho y a los principios y valores de la sociedad democrática. Además, distan mucho de producir los efectos anunciados por sus promotores y aplicadores. En varios extremos, la Ley Federal contra la Delincuencia Organiza-

## NOTA INTRODUCTORIA

Х

da forma parte de esas medidas ineficaces y contraproducentes. Por ello se le llamó el "bebé de Rosemary", expresión que se recoge en esta obra. Fue la primera criatura de una nueva generación (en México) de normas penales que al cabo de poco tiempo llegarían al plano constitucional a través de una reforma de doble rostro (2008): por una parte, democrático; por la otra, autoritario.

Muchos juristas, preocupados por el avance constante de métodos represivos que "maximizan" el empleo de la ley penal, han formulado inquietantes advertencias a este respecto; advertencias que además de calar en los temas penales inciden, más ampliamente, en consideraciones relevantes para la preservación del Estado de derecho propio de una sociedad democrática. Esas reflexiones son aprovechables para ponderar el estado actual y el rumbo del aparato penal en nuestro país, agravado a través de las reformas introducidas en 2019 a la Constitución general de la república. En este catálogo figuran la militarización de la seguridad pública (Guardia Nacional), la prisión preventiva oficiosa y la privación (llamada extinción) de dominio. Nada de esto corresponde a nuestras mejores tradiciones liberales. Todo marcha en la dirección inaugurada por la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada. Y ninguna de estas medidas ha logrado reducir la criminalidad y devolver a la sociedad condiciones razonables de seguridad.

Hemos incorporado esta nota introductoria en la presente obra para invitar a los lectores a volver su mirada —y sus consecuentes preocupaciones— hacia los desarrollos incorporados en el sistema penal durante los últimos lustros. Es indispensable "repensar" el sistema penal mexicano, fuertemente influido por corrientes autoritarias, y marchar hacia un nuevo sistema que preserve con eficacia y energía tanto la seguridad y la paz de los ciudadanos, como sus derechos fundamentales, al amparo del Estado de derecho y en los términos inherentes a una sociedad democrática. Por ello es indispensable corregir el rumbo. La Ley Federal contra la Delincuencia Organizada constituye un impor-

DR © 2020.

## NOTA INTRODUCTORIA

tante capítulo para el examen de las desviaciones del sistema penal. Su origen, como ya se mencionó, corresponde a 1996, pero su historia y sus efectos han crecido en la medida en que su identidad autoritaria ha tenido la capacidad de permear en el sistema jurídico mexicano.

XI